	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 1 de 9

ESTUDIO PREVIO

PROCESO No: SS22-739

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	X	
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CÁLCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		

JUSTIFICACION Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

Que la misión de la ESE IMSALUD es cumplir de manera óptima con la prestación del servicio de salud de baja complejidad y con la normatividad vigente, desarrollando con eficiencia, eficacia y efectividad las políticas de calidad de la Empresa.

La ESE IMSALUD, presta servicios de salud de primer nivel de atención a través de los servicios de consulta externa y hospitalización a usuarios del municipio de Cúcuta en forma integral y oportuna; dentro del portafolio de servicios se encuentra el servicio de odontología.

Dentro de su red prestadora de servicios de salud con 37 IPS incluidas las Unidades Básicas, se presta el servicio de odontología en cinco de las seis Unidades Básicas (PUENTE BARCO, LOMA DE BOLIVAR, COMUNEROS, LA LIBERTAD Y AGUA CLARA).

Como entidad de salud, la ESE IMSALUD debe asegurar las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos a través de actividades de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo, que incluyan las recomendaciones dadas por el fabricante, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos para un diagnóstico oportuno y adecuado tratamiento de la enfermedad.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que mediante los reportes emitidos por parte del Técnico de mantenimiento encargado sobre el estado actual en que se encuentran las autoclaves, rayos x periapicales, radiovisiografos, unidades odontológicas y compresores.

Las autoclaves son unos recipientes en los cuales se puede eliminar los microorganismos y sus esporas del material utilizado. El rayos X periapical es un equipo biomédico odontológico que cuenta con un panel de control digital y permite al usuario programar los diferentes tiempos de exposición según el tipo de paciente como también la cavidad a examinar lo que permite maximizar la eficiencia en la operación, el requerimiento con estos equipos es por renovación tecnológica ya que son equipos muy antiguos y por lo tanto, es complicado obtener los repuestos para dichos equipos odontológicos. Por otro lado, el radiovisiografo es el sensor que se posiciona en un diente específico en boca, para recibir la imagen de rayos x que es tomada o capturada por el rayos x portátil. Por lo tanto, es un equipo que se requiere para el buen manejo y desempeño del rx periapical ya que se contara con nueva tecnología.

La unidad odontológica, es considerado como una serie de elementos que favorecen la recuperación dental a



través de técnicas o método que realiza un odontólogo o un higienista. Este equipo debe estar conformado al menos por las siguientes partes (unidad fija del odontólogo, unidad del auxiliar dental, sillón dental, lámpara dental, taburete odontólogo, taburete auxiliar, compresor, autoclave, homo de calor seco, pieza de mano de alta velocidad, amalgamador eléctrico). Algunas de las unidades odontológicas con las que cuenta la ESE IMSALUD, requieren del cambio total del equipo ya que se ha terminado la vida útil y en los otros casos, se hallaron daños en los accesorios como: oxidación de la base en la silla, tapizado roto, la lámpara quemada y mal estado físico incumpliendo con lo establecido en la resolución 3100 de 2019 y la política de seguridad del paciente.

Los compresores, también denominados el "pulmón", es una de las herramientas más importantes en el consultorio odontológico. Según la norma ISO 8573, el compresor debe ser 100% libre de aceite ya que es de uso médico, esta norma es la que se ocupa de la clasificación de la calidad del aire comprimido según el contenido máximo de impurezas que puede contener un metro cúbico de aire comprimido.

Específicamente en el caso de los compresores que se solicitan su remplazo se basa en el considerable deterioro por su prolongado uso en el cual se ven afectadas en su totalidad las piezas que se encuentran sometidas a rotación, fricción, ajuste por presión y excesivo recalentamiento, esto puede ocasionar un daño al equipo, ya que el "pulmón" como es denominado, es una de las herramientas más importantes en el consultorio y en ocasiones dicha falla genera la interrupción en la prestación del servicio.

La lámpara de fotocurado es un equipo fundamental en el servicio de odontología, ya que se utiliza para endurecer (polimerizar) los materiales dentales restauradores, así como para acelerar el proceso en los blanqueamientos dentales.

Para obtener restauraciones duraderas es imprescindible una polimerización adecuada, que dependerá de una fuente luminosa con una determinada potencia, del tiempo de exposición, de la calidad de la luz, de la incidencia y la distancia, así como de la energía y del calor desprendido. Se requiere cambio de dichos equipos por renovación tecnológica y por terminación de la vida útil.


En consecuencia y con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud se requiere la compra de equipos biomédicos odontológicos de la red prestadora de servicios de salud que garanticen el correcto funcionamiento y calidad del servicio de odontología de la ESE IMSALUD.

II. OBJETO DEL CONTRATO


COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS ODONTOLOGICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

III. OBLIGACIONES


<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descontar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en forma y tiempos pactados. 3. Certificar el cumplimiento del contrato 4. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente la diferencia o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y para fiscales, conforme lo perpetuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad de los bienes. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
<p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los equipos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación. 2. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 3 de 9

CONTRATISTA:	instrucciones de uso y manejo. 3. Las entregas deben realizarse en la Oficina de Almacén de la ESE IMSALUD. 4. El contratista debe incluir el traslado y la instalación de los equipos en las diferentes IPS y UBA en que se situarán los equipos. 5. El contratista no entregará productos en empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. 6. El contratista debe realizar la entrega de los certificados de calibración con la ONAC de cada equipo (si aplica), este vigente posterior a la fecha del acta de inicio del contrato. 7. El contratista debe asegurar que los equipos entregados, sean exactamente los mismos presentados en la ficha técnica. 8. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.	
NATURALEZA DEL CONTRATO:	COMPRA	
IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS		
COMPRA		
EQUIPO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
Autoclave	Tensión de Alimentación: 110V AC	4
	Frecuencia: 60Hz	
	Potencia: 1600 VA	
	Protección eléctrica: presión de esterilización: 1,7 kgf/cm ² ± 0,4	
	Temperatura de operación: 121-123°C	
	Presión de 20-23 PSI	
	Tiempos de esterilización: 16 minutos	
	Tiempo del ciclo completo: 60 minutos	
	Volumen: 12 litros	
	Consumo de Agua: 170 - 190ml	
	Grado de protección contra descarga eléctrica: Parte aplicada de Tipo BF	
	Protección contra penetración nociva de agua: IPX 0	
	Corriente Nominal: 15A - 127V~ / 8 ^a - 220V~	
	Control por microprocesador de temperatura y presión	
	Tanque de reserva de agua	
Válvula de seguridad de apertura manual		
Ciclo de secado automático		
Cámara de acero inoxidable		
Pintura electrostática		
Radiovisiografo adulto	Imágenes de alta resolución	4
	Tecnología CMOS	
	Conectividad vía puerto USB 2.0 de alta velocidad	
	Longitud de cable USB: 2m	
	Dimensiones externas:	
	Sensor tamaño 1: 37×24 mm,	
	Área de sensor activo:	
	Sensor formato 1: 30×20 mm,	
Software y licencias Incluidas		
Radiovisiografo pediátrico	Imágenes de alta resolución	1
	Tecnología CMOS	
	Conectividad vía puerto USB 2.0 de alta velocidad	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 4 de 9

	Longitud de cable USB: 2m Dimensiones externas: Sensor tamaño 0: 31×22 mm, Área de sensor activo: Sensor formato 0: 24×18 mm, Software y licencias Incluidas	
Rayos X periapical	Características Generales: Tipo pared Tiempo de exposición ajustable. Radiografía digital programable. Modo automático. Escala de angulación ajustable. Control remoto Sistema de detección de errores microcontrolados Punto focal entre 0,7 y 0,8mm. Distancia foco piel de 20 cm. Filtración inherente de 2.5 mm. Cono regular (Colimador).	4
Unidad odontológica	Sillón eléctrico. Modulo principal: Controles de ascenso y descenso para la silla, jeringa triple, tres servicios automáticos, control de presión de aire independiente para cada holder, freno neumático, mangueras lisas asépticas, regulador de agua, regulador de aire, manómetro indicador de presión, negatoscopio, bloque de holders desmontable. Modo auxiliar: Controles de ascenso y descenso de la silla, jeringa triple, eyector de alta, eyector de baja. Pedal multifuncional: Paletas independientes agua-aire, controles de ascenso y descenso de la silla. Mandos localizados en el espaldar del sillón independientes para máxima seguridad. Asiento anatómico con soporte lumbar, descansabrazos ergonómicos. Apoya cabezas con doble anulación. Tapicería en material sintético libre de costuras con protección bacterial y anti hongos, impermeable de fácil limpieza. Lámpara LED de seis focos, agarraderas desmontables. Modulo :En brazo articulado, de tres servicios: conexiones para pieza de mano de alta, scaler o prophjet , una conexión para micromotor, jeringa triple push botón Mangueras lisas asépticas, regulador de agua, regulador de aire, manómetro indicador de presión, bandeja en acero inoxidable, negatoscopio, pedal de disco. Escupidera: En brazo articulado, taza aséptica en porcelana blanca, eyector de saliva con control de succión, llave dispensadora de agua limpia-taza. Butaco: Ergonómico, tapicería aséptica sin costuras con protección bacterial y anti-hongos, impermeable de fácil limpieza Voltaje de la línea : 110 V AC / 60 Hz	14
Compresor odontológico de 1 HP	Libre de aceite Cabezote en hierro Potencia 1 hp Dos pistones Tanque de 30 litros con pintura interna antibacterial Desplazamiento de 6 lpm. Presión máxima de 120 psi Alimentación eléctrica 110 V AC / 60 Hz	7

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 02	Página 5 de 9

Compresor odontológico de 2X1 HP	Desplazamiento Teórico (l/min) = 340	1
	Alimentación eléctrica 110 V AC / 60 Hz	
	Cabezote en hierro	
	Número de Polos = 4	
	Potencia del Motor (hp) = 2X1	
	Potencia del Motor (kW) = 1,5	
	Presión de Trabajo Máxima (bar) = 8,3	
	Presión de Trabajo Máxima (lbf/pulg²) = 120	
	Presión de Trabajo Mínima (bar) = 5,5	
	Presión de Trabajo Mínima (lbf/pulg²) = 80	
	Unidad Compresora - Nº de Etapas = 1	
	Unidad Compresora - Nº de Pistones = 2X2-V	
Volumen del Depósito de Aire (L) = 96		
Compresor odontológico de 3 HP	Aire seco sin aceite libre de mantenimiento, Motor de 3 HP - 2,2 Kw	2
	Cabezote en hierro	
	Suministro de aire para tres unidades con eyector de alta	
	Caudal 425 l/min	
	Máxima presión >170 psi	
	Capacidad de tanque 261 litros	
	620 RPM	
	Alimentación eléctrica 110 V AC / 60 Hz	
Lámpara de fotocurado LED	Fotocurado en 1 segundo hasta 2 mm de profundidad	30
	Cuenta con 6 series de trabajo.	
	Batería de litio de 3,7 V/3400 mAh	
	Longitud de onda de 385 nm - 515 nm	
	Últraligera	
	Punta rotatoria a 360°	
	Potencia uniforme hasta 2500 mW/cm²	
	Dos modos de trabajo: Modo normal y turbo	
	Modo normal: 1000-1200 mW/cm²	
	Modo turbo: 2300-2500 mW/cm²	
	Led de luz azul de alta intensidad	
	Pantalla digital	
	Fibra autoclavable 135°C	
	Batería de litio recargable v/2000 mAh con protección sobretensión, sobre corriente y cortocircuito.	
Protector ocular naranja		
Tensión de trabajo 110 V AC, 60 Hz		
Rayos X Periapical Portátil	Características Generales:	1
	Tipo portátil	
	Tiempo de exposición ajustable.	
	Radiografía digital programable.	
	Modo automático.	
	Escala de angulación ajustable.	
	Control remoto	
	Sistema de detección de errores micro controlado.	
	Punto focal inferior a 0,8mm.	
	Distancia foco piel de 20 cm.	
Filtración inherente de 2.5 mm.		

Cono regular (Colimador)	
Angulo Objetivo: min 12° máx. 20°	
Tubo 70Kv/ ± 4% Desviación	
Frecuencia: > 65Khz	
Corriente 2mA ± 10%	
Voltaje del cargador 110 VAC, 60Hz	

V. TIPOS DE OFERTA

POR ÍTEMS

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal.
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>).
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes judiciales-personas naturales.
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (<i>Ley 2013 de 2019</i>)
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
14	Formulario de la debida diligencia SARLAFT


En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ESE IMSALUD, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado.

Quando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios de mercado, será facultativo de la E.S.E IMSALUD su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto el ítem", por incumplimiento de los requisitos económicos.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 7 de 9

VII. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCION E "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRONICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	X
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS		

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

\$ 343.348.381

LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO: 2.1.2:01:01.003.06.01

CONCEPTO: APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTÉSICOS

IX. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago una vez entregados los equipo, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será por un (01) mes, contado a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO DE VIGENCIA: El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 25 del acuerdo 024 del 23 de septiembre de 2020, el cual modificó el acuerdo 016 de 2017 estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica.

XII. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACION DE LOS RIEGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsible y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos		X		X	Ejecución	operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)		2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3
	Probable (probablemente va a ocurrir)		4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

No	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento o para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos	Que incumpla	3		X	La administración	Jefe de presupuesto	Con la expedición de




	favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	con el contrato				ón exige indicadores financieros acordes al proceso contractual		los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	Desabastecimiento y/o agotamiento de los insumos	incumplimiento	3		x	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

XIII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor de la oferta	X
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
3	CALIDAD DE BIENES.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES (6) MESES MÁS.	20%	X

FECHA, 06 DE JULIO DE-2022


MAURICIO PINZÓN BARAJAS
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES


JORGE HUERTAS MORENO
 SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

 Revisó: Kaleth Nycky Correa - Asesor Jurídico Externo.
 Elaboró: Franklin Fuentes C. - ABOGADO ESPECIALIZADO GESCON